



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0080** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **09 FEB 2023**

VISTO:

El Informe N° 076-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita aprobación bajo de Presupuesto Analítico de Costos Modificado Meta 2023, en base a Segunda Habilitación Presupuestal del Proyecto - Construcción Irrigación Millpo - Tintay - Componente 01: Presa Millpo", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que "... *Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*";

Que, el literal a) del numeral 2.4.1 Metodología del Procedimiento Administrativo, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: "... *Los recursos aprobados y previstos para la ejecución de la obra, serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido en el Expediente Técnico, en la presente Directiva y demás normas que le fueran aplicables ...*"; Concordante con el Anexo N° 10 de la precitada Directiva, cuyo numeral 4, a la letra dice: " *El PAC, debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del PESCS, del mismo modo sus modificaciones ...*";



Que, mediante Resolución Directoral N° 0451-2019-MINAGRI-PESCS-1601, del 31 de diciembre del año 2019 se **Aprobó** el Expediente Técnico de: "Saldos de Obra del Proyecto - Construcción Irrigación Millpo Tintay", con CUI N° 2045798, con el VR1 ascendente a S/. 14'182,313.66, el VR2 ascendente a S/. 12'707,542.48, por el plazo de ejecución de 240 días calendarios, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de febrero de 2021 se **Aprobó** el Expediente Técnico de Saldos de obra del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY", con costos actualizados, conforme al siguiente detalle: **a).-COMPONENTE N° 01 – PRESA MILLPO**, con un VR1 ascendente a S/. 8,249,786.79; y el VR2 ascendente a S/. 7,619,013.07, con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, del 05 de enero de 2023, se **Aprobó** el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la Obra: "Construcción Irrigación Millpo – Tintay" – Componente 1: Presa Millpo, con CUI N° 2045798, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, del 06 de enero de 2023, se **Aprobó** el Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – 2023, del "Componente N° 01 – Presa Millpo", del Proyecto: Saldos de la obra - Construcción Irrigación Millpo – Tintay", con código único de inversiones N° 2045798, con el Presupuesto total de S/. **2'303,677.00**, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, en la parte pertinente señala lo siguiente: "...en virtud a lo mencionado en el documento de la referencia (a.), mediante el cual el Residente de Obra y Supervisor de Obra solicitan la aprobación de Presupuesto Analítico de Costos Modificado – Meta 2022 del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY" – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo, indicar lo siguiente:

1. Mediante Resolución Directoral N° 0010-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, en concordancia con el presupuesto asignado para el ejercicio presupuestal, se aprueba el Presupuesto Analítico de Costos – Meta 2023 del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY" – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS META 2023
PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY" –
CUI N° 2045798 – COMPONENTE 1: PRESA MILLPO

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	497,817.71
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	509,037.77
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	1,290,320.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	6,501.52
TOTAL		2,303,677.00

2. Mediante Resolución de Secretaría General N° 0016-2023-MIDAGRI-SG, de fecha 30 de enero de 2023, se aprueba una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Pliego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entre los cuales se asigna al Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY" – CUI N° 2045798, el monto ascendente a S/ 5,890,010.00 (Cinco millones ochocientos noventa mil diez con 00/100 soles).
3. Mediante Carta N° 053-2023-MIDAGRI-PESCS-DIAR-CIMT/TARA-RO, en virtud al mayor presupuesto asignado para el presente ejercicio, el Residente de Obra y Supervisor de Obra solicitan la aprobación

del Presupuesto Analítico de Costos Modificado, sustentando su pedido en la mayor asignación presupuestal, que conllevará a realizar nuevas contrataciones de bienes y servicios a fin de cumplir con las metas programadas para el presente ejercicio.

4. El literal a. del numeral 2.4.1 de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, establece que "Los recursos aprobados y previstos para la ejecución de la obra, serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido en el Expediente Técnico..." - - - De acuerdo a lo anteriormente mencionado, con el objetivo de continuar con la ejecución del mencionado proyecto, se solicita la aprobación de la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS – META 2023 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY" – CUI N° 2045798 – COMPONENTE 1: PRESA MILLPO, de acuerdo al siguiente resumen: En esta parte se aprecia un Cuadro denominado Presupuesto Analítico de Costos, con los montos allí descritos según las específicas de gasto respectivas, que se consigna en la parte resolutive del presente acto resolutivo ...";

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la primera modificación del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – 2023, del "Componente N° 01 – Presa Millpo", del Proyecto: **Saldos de la obra - Construcción Irrigación Millpo – Tintay**", con código único de inversiones N° 2045798, conforme a la siguiente descripción:

Presupuesto Analítico de Costos (VR2)

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1,802,833.32
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	3,531,091.58
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	2,795,762.10
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	20,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8,000.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	22,000.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	14,000.00
TOTAL		8,193,687.00

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Joel D. Gómez Corahua
DIRECTOR EJECUTIVO